

Estado de seis pesetas y municipal de veinticinco pesetas. Se acompañarán a la proposición los documentos señalados en el apartado octavo del pliego de condiciones.

El importe de las obras ejecutadas se satisfará por certificaciones cuatrimestrales, y comprenderá las obras que realmente ejecute el contratista, sean más o menos de las calculadas, siempre que hayan sido realizadas con arreglo al proyecto aprobado o modificaciones acordadas.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en el barrio de Aizpurucho, en el término municipal de Azcoitia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, con baja del por 100. de de
(Firma del proponente.)

Azcoitia, 21 de marzo de 1961.—El Alcalde, Luis María Mandicador Alberdi.—1.303.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para contratar las obras contenidas en el proyecto de «Reforma de alumbrado público en la parte baja del barrio de Salamanca, que comprende las calles de Horacio Nelson, Gómez Landero, Comandante Sánchez Pinto, General Goded y su prolongación, General Sanjurjo, Calvo Sotelo, Primo de Rivera, Prosperidad, Isla de la Gomera, Salamanca y Santiago Cuadrado».

1.º Es objeto de este concurso la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Reforma de alumbrado público en la parte baja del barrio de Salamanca, que comprende las calles de Horacio Nelson, Gómez Landero, Comandante Sánchez Pinto, General Goded y su prolongación, General Sanjurjo, Calvo Sotelo, Primo de Rivera, Prosperidad, Isla de la Gomera, Salamanca y Santiago Cuadrado» redactado por el Ingeniero Municipal señor Armenta Guillén en el mes de enero de 1960, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 19 de febrero de dicho año.

2.º El tipo de licitación consignado en el presupuesto facultativo de la obra asciende a la cantidad de setecientos cincuenta mil quinientas pesetas.

3.º La apertura de las proposiciones que se presenten optando a este concurso se verificará por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que venzan los veinte contados desde el siguiente de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Una vez verificada la apertura de proposiciones o pliegos se unirán al expediente, que pasará a la Comisión municipal informativa de Obras Municipales que, asesorada por el técnico o técnicos municipales correspondientes, formularán propuesta de adjudicación, la cual deberá efectuarse dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha del acto de apertura.

5.º La Administración Municipal podrá rechazar cualquier proposición así como declarar desierto el concurso.

6.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, bajo la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de «Reforma de alumbrado público en la parte baja del barrio de Salamanca, que comprende las calles de Horacio Nelson, Gómez Landero, Comandante Sánchez Pinto, General Goded y su prolongación, General Sanjurjo, Calvo Sotelo, Primo de Rivera, Prosperidad, Isla de la Gomera, Salamanca y Santiago Cuadrado», acompañada de las Memorias, informes, proyectos y documentos de toda índole que exijan las bases de licitación, que deberán presentarse en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición.

7.º Los concursantes deberán hacer sus proposiciones por la

totalidad de las obras a realizar, detallando el material ofrecido y relacionándolo en la Memoria descriptiva, e importe total de la oferta.

8.º Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de ejecución, que no podrá exceder de diez meses para la totalidad de la obra, y las garantías que ofrezcan para comprobar los materiales y su funcionamiento.

9.º Los concursantes, en sus proposiciones, pueden atenerse a una de estas normas:

a) Cubrir el tipo del concurso, esto es, ofrecer la realización de la obra contenida en este anuncio por el precio exacto que sirve de tipo de licitación.

b) Consignar la rebaja que tenga por conveniente.

c) Ofrecer otras compensaciones, tales como obras de mejoras, de ampliación, calidad de los materiales a emplear, garantías máximas de las obras a realizar y, en general, sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

10. Los concursantes deberán depositar en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, para poder acudir al concurso, la cantidad equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, o sea, la cantidad de quince mil diez pesetas (pesetas 15.010 pesetas). La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 de la cantidad a que asciende su proposición.

11. La fianza, provisional o definitiva, podrá constituirse en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como establece el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

12. Los concursantes unirán a sus proposiciones el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y una declaración en la que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación.

13. Los poderes necesarios para acudir al concurso, en su caso, serán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

14. El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista, mediante certificaciones mensuales, con cargo a la partida primera del Presupuesto Especial de Urbanismo de 1961.

15. Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, presupuesto y demás elementos para la mejor inteligencia de las condiciones, quedarán de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de Secretaría de este Ayuntamiento.

16. Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

17. Las proposiciones deberán ser extendidas en papel del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para contratar las obras de «Reforma de alumbrado público en la parte baja del barrio de Salamanca, que comprende las calles de Horacio Nelson, Gómez Landero, Comandante Sánchez Pinto, General Goded y su prolongación, General Sanjurjo, Calvo Sotelo, Primo de Rivera, Prosperidad, Isla de la Gomera, Salamanca y Santiago Cuadrado», anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», se comprometo a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción al proyecto, documentos que lo completan y las dichas condiciones facultativas y económico-administrativas, por el precio de (en letras) pesetas, y mejoras, calidades de material y sistemas que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas, como garantía provisional exigida, así como poder, en su caso, bastanteados, y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 1961.—El Secretario, Tomás Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Joaquín Amigó, 1.308.